



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo del CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS  
COMUNEROS Nit. #813.002.714-9 contra JAIME ENRIQUE GIRALDO  
GÓMEZ c.c. #7.709.894, radicación 41001-41-89-2021-00343-00.

Para atender lo peticionado, se

**R E S U E L V E**

1º. ACEPTAR la REVOCATORIA del poder conferido a la abogada ADRIANA  
YINETH FRANCO GARCIA, como apoderada de la parte demandante, de  
conformidad con el inciso 2 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.